

RESOLUCION N° 87-1-2-1-;

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1987

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA";

QUE el señor ingeniero Eduardo A. Villarreal, con el patrocinio del doctor Lauro Novillo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado informe favorable N° 87853 de 8 de octubre de 1987;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ-PL-87-584 de 5 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-86393, de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA" por CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'800.000,00) con lo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en cinco mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siete razón de esta anotación.

"INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES C.L"

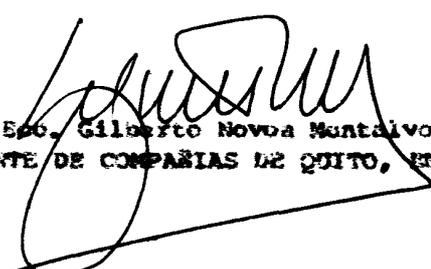
Página N° 2

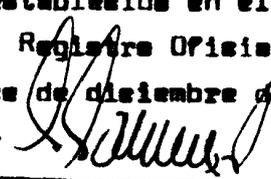
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de julio de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE. 17 NOV. 1987. Firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Escr. Gilberto Novoa Muntalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1598 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- 



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO